



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Gerencia Regional de Infraestructura.

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000295

-2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 15 JUL 2025

VISTO:

CARTA N° 005-2025/CySG ZELCOS S.R.L.-RESIDENTE DE OBRA/JRGN, de fecha 03 de julio del 2025, CARTA N° 032-2025/CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES ZELCOS S.R.L., con fecha de recepción 07 de julio del 2025, INFORME N° 005-2025/INSPECTOR.ING.HEZT, con fecha de recepción 09 de julio del 2025, INFORME N° 1425-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 10 de julio del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias, Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, con fecha 06 de junio del 2025, se suscribió el Acta de Inicio de Plazo de Ejecucion, entre el Gobierno Regional de Tumbes y la Empresa Contratista CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES ZELCOS S.R.L., para la ejecución de a IOARR de Emergencia "REPARACIÓN DE COBERTURA Y SISTEMA DE DRENAJE; EN EL (LA) I.E. 075 SANTA ROSA, DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES", con un Valor Ofertado de S/ 96,200.00 (NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CON 00/100 SOLES), incluido IGV, con precios vigentes al mes de abril del 2025 y un plazo ofertado de 30 días calendario.

Que, con CARTA N° 005-2025/CySG ZELCOS S.R.L.-RESIDENTE DE OBRA/JRGN, de fecha 03 de julio del 2025, el Residente de Obra Ing. Javier Rolando Gutiérrez Neciosup, alcanza al Representante Legal de la empresa Construcciones y Servicios Generales ZELCOS S.R.L., el **INFORME FINAL DE CULMINACIÓN DE OBRA**, para su trámite correspondiente, según la referencia A.) Ejecución de Obra denominado: "REPARACIÓN DE COBERTURA Y SISTEMA DE DRENAJE; EN EL (LA) I.E. 075 SANTA ROSA, DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES", en cumplimiento al ARTÍCULO 212° RECEPCIÓN DE OBRA BAJO LOS SISTEMAS DE ENTREGA DE SOLO CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, se eleva el Informe Final de Culminación de Obra, para su evaluación respectiva y en caso que haya observación darne conocimiento, caso contrario podrá continuar con su trámite correspondiente.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000295

-2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, **15 JUL 2025**

Que, con **CARTA N° 032-2025/CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES ZELCOS S.R.L.**, con fecha de recepción 07 de julio del 2025, el Representante Legal de Construcciones y Servicios Generales ZELCOS S.R.L., **ALCANZA** al Inspector de Obra Ing. HEYNNER ELVER ZARATE TAVARA, con CIP N° 321690, la **CARTA N° 005-2025/CySG ZELCOS S.R.L.-RESIDENTE DE OBRA/JRGN**, que contiene el Informe Final de Culminación de Obra, para su revisión, evaluación y trámite respectivo.

Que, con **INFORME N° 005-2025/INSPECTOR.ING.HEZT.**, con fecha de recepción 09 de julio del 2025, el Inspector de la IOARR, Ing. HEYNNER ELVER ZARATE TAVARA, alcanza a la Sub Gerencia de Obras, el Certificado de Conformidad Técnica y se solicita la conformación de Comité de Recepción, por lo que en el citado informe concluye: Por tanto, visto que el Residente de Obra, mediante Asiento N° 039 de fecha 30 de junio del 2025, solicito la recepción de obra y el suscrito en calidad de Inspector de Obra, mediante Asiento N° 040 de fecha 30 de junio del 2025, corrobora la culminación de la Obra y emite el **CERTIFICADO DE CONFORMIDAD TÉCNICA**, en concordancia a la **CARTA N° 005-2025/CySG ZELCOS S.R.L.-RESIDENTE DE OBRA/JRGN.**, en consecuencia, el contratista **CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS ZELCOS S.R.L.**, amparado en el procedimiento establecido en el ARTICULO 212. Recepción de Obra bajo los sistemas de entrega de solo construcción y diseño y construcción, **SOLICITA LA RECEPCIÓN DE OBRA**, en tal sentido el suscrito en calidad de Inspector de Obra, avala la Culminación de Obra y **emite el CERTIFICADO DE CONFORMIDAD TÉCNICA** y solicita conformación de Comité de Recepción de Obra; por lo que, en concordancia con el Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado con Decreto Supremo N° 009-2025-EF, se sugiere la conformación del Comité de Recepción de Obra, a fin de que se dé, la verificación del funcionamiento u operatividad de la infraestructura culminada, y de ser el caso disponga las pruebas operativas que sean necesarias.

Que, mediante **INFORME N° 1425-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES -GRI-SGO-SG**, de fecha 10 de julio del 2025, la Subgerencia de obras, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura, la **PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRA**, así ismo comunica que, mediante documento de la referencia a), **INFORME N° 005-2025/INSPECTOR.ING.HEZT.**, el inspector de Obra – Ing. Heynner E. Zarate Tavara, quien alcanza el Certificado de Conformidad Técnica, y los asientos del Cuaderno de Obra, por medio de los cuales da por culminada los trabajos de la Obra de Emergencia “REPARACIÓN DE COBERTURA Y SISTEMA DE DRENAJE; EN EL (LA) I.E. 075 SANTA ROSA, DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES”, solicitando con ello la recepción de la citada Obra, toda vez que se ha culminado de ejecutar las partidas contractuales al 100%, y que habiendo realizado la verificación de la ejecución de las partidas contractuales de la referida Obra, en amparo del Artículo 212° del D.S. N° 009-2025-EF; y a lo comunicado mediante Asiento del Residente de Obra N° 39, y el realizado Asiento del Inspector de Obra N° 40. Por tanto, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 212° Recepción



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000295 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 15 JUL 2025

de la Obra bajo los Sistemas de entrega y plazos, se solicita la designación del Comité de Recepción de Obra, para cuyo efecto se propone a los siguientes profesionales:

ING. ANGEL MAURICIO SORALUZ FARIAS	PRESIDENTE
ING. FERNANDO CHISCUL ROQUE	MIEMBRO
ING. FELIX ROBERTO MONTES QUIROZ	MIEMBRO

Que, a través del proveído de fecha 11 de julio del 2025, inserto al reverso del INFORME Nº 1425-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, la Gerencia Regional de Infraestructura, deriva el expediente Administrativo al Área de Asuntos Legales de Infraestructura para proyectar acto resolutivo.

Que, el artículo 212, numeral 212.1 y 212.2, del Reglamento de la Ley Nº 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado con Decreto Supremo Nº 009-2025-EF, establece lo siguiente:

212.1. Culminada la ejecución de la obra el contratista solicita al supervisor la recepción de la obra a través de una anotación en el cuaderno de incidencias. El supervisor corrobora el estricto cumplimiento de lo establecido en el expediente técnico y las modificaciones aprobadas por la entidad contratante. En un plazo de cinco días contabilizados desde el día siguiente de efectuada la anotación y de encontrarse conforme, el supervisor remite a la entidad contratante el certificado de conformidad técnica. De no constatar la culminación de la obra anota en el cuaderno de incidencias dicha circunstancia en el mismo plazo.

212.2. Dentro de los cinco días hábiles siguientes de remitido el certificado de conformidad técnica, la entidad contratante designa un comité de recepción conformado por representantes de la entidad contratante de las carreras de ingeniería o arquitectura y/o expertos contratados para ese fin. El supervisor no forma parte del comité. El Colegio de Ingenieros, el Colegio de Arquitectos o el representante del Órgano de Control Institucional de la entidad contratante no forma parte del comité, pero puede estar presente en la recepción de la obra.

Que, en tal sentido en virtud a lo informado por el Inspector de la obra; y, la Subgerencia de Obras; así como los parámetros normativos citados anteriormente, es procedente **CONFORMAR EL COMITÉ DE RECEPCIÓN** de la IOARR de emergencia:



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000295 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 15 JUL 2025

“REPARACIÓN DE COBERTURA Y SISTEMA DE DRENAJE; EN EL (LA) I.E. 075 SANTA ROSA, DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES”

Que, frente a este hecho, el suscrito deja constancia que tal acción administrativa se efectúa teniendo en cuenta el Principio de Confianza¹, por el cual se entiende que, nuestro proceder es confiando que las actuaciones administrativas; informes técnicos que amparan el acto administrativo, han sido formulados por los funcionarios y/o servidores que dependen de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme a su deber; y cumpliendo el marco normativo para tal fin.

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Subgerencia de Obras, Responsable del Área de Asuntos Legales de Infraestructura; Gerencia Regional de Infraestructura; y, Secretaría General Regional del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, DENOMINADA “DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES”;** aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022, modificada por la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 00468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR,** de fecha 28 de diciembre del 2022, y la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR,** de fecha 13 de enero del 2023; y la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000544-2023/GOB.REG.TUMBES-GR,** de fecha 25 de octubre del 2023;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - CONFORMAR, el Comité de Recepción de la IOARR de emergencia: **“REPARACIÓN DE COBERTURA Y SISTEMA DE DRENAJE; EN EL (LA) I.E. 075 SANTA ROSA, DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES”**, integrado por los siguientes profesionales:

ING. ANGEL MAURICIO SORALUZ FARIAS	PRESIDENTE
ING. FERNANDO CHISCUL ROQUE	MIEMBRO
ING. FELIX ROBERTO MONTES QUIROZ	MIEMBRO

¹ Tribunal Superior de Responsabilidades Administrativas
ACUERDO PLENARIO N°02-2024-CG/TSRA-SALA PLENA



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Gerencia Regional de Infraestructura.

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000295 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 15 JUL 2025

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFIQUESE la presente Resolución a la empresa contratista **CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES ZELCOS S.R.L.**, en su domicilio ubicado en **JACINTO SEMINARIO MZ 28 LT. 07 - PUYANGO, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES** y/o al correo electrónico **zelcos04@gmail.com**, así como al inspector de Obra - Ing. **HEYNNER E. ZARATE TAVARA**, a los **MIEMBROS DEL COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRA**, Secretaria General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Subgerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de Infraestructura; y, demás instancias del pliego del Gobierno Regional de Tumbes; con todas las formalidades de ley.

ARTICULO TERCERO. - **DISPONER**, que la Oficina de Tecnología de la Información del Gobierno Regional de Tumbes, proceda a la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ing. José Olegario García Flores
Gerente Regional de Infraestructura (e)

